Nota
01/10/19

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
ACLARACIÓN: Estefanía
FECHA: 01/10/19
HORA: 11:00

INFORME UOC Nº 31/2019

REF. : CD Nº 13/2019 "Adquisición de aparatos telefónicos con licencia" ID Nº 362799

A : Presidente y Miembros del Directorio de la CNV

DE : Shirley Ferreira, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones

Se informa a los señores Miembros del Directorio de la CNV sobre el proceso de Contratación Directa CD Nº 13/2019 "Adquisición de aparatos telefónicos con licencia" ID Nº 362799.

ANTECEDENTES

El Llamado de referencia, bajo la modalidad de Contratación Directa, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 63 I/19 de fecha 5 de junio de 2019 y modificado por Resolución CNV Nº 105 I/19 de fecha 13 de agosto de 2019.

Al respecto, en fecha 23 de agosto del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 324739.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 2 de setiembre de 2019 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 698/2019 a las empresas Deltanet S.R.L., Weldon S.A., Comtel S.A., Ditec S.R.L., Fonoluz S.A., ITCS S.A. y Warrior S.A., a efectos de que remitan su oferta para el día 13 de setiembre del corriente año.

EMISIÓN DE ADENDA Y ACLARACIONES

Según Expte. CNV Nº EM 291 en fecha 10/09/19 se recibieron consultas con referencia al llamado. Al respecto, fue emitida la Adenda Nº 1 de fecha 12/09/19, a través de la misma fueron modificadas algunas especificaciones técnicas de los ítems 5 y 6, el plan de entregas y la fecha de presentación y apertura de sobres. Tanto la adenda como las aclaraciones respecto a las consultas recibidas fueron remitidas a la DNCP para su publicación y a las empresas invitadas conforme a la Nota CNV/ADM Nº 722/2019.

En fecha 19 de setiembre de 2019, fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas según Adenda Nº 1, no se recibió oferta alguna, según consta en el Acta Nº 23/2019. Por tanto, se procedió a la prórroga del plazo para la presentación de ofertas, de conformidad con lo establecido por el Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 522/15 "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03*".

Conforme a lo expuesto, fue emitida la Adenda N° 2 prorrogando la fecha de presentación y apertura de ofertas para el día 27 de setiembre del año en curso. Fue comunicada la emisión de dicha adenda a la DNCP a efectos de su publicación y a las empresas invitadas por medio de la Nota CNV/ADM Nº 728/2019.

Asimismo, en la fecha indicada en el párrafo anterior, siendo la hora establecida para la presentación y apertura de ofertas, no se recibieron ofertas según consta en el Acta Nº 24/2019.

RECOMENDACIÓN

La Ley Nº 2.051/03 en su art. 30 dispone *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos"*: a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*.

Conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere al Directorio de la CNV, declarar desierto el proceso de Contratación Directa Nº 13/2019 "Adquisición de aparatos telefónicos con licencia" ID Nº 362799, según lo establecido en el art. 30 inciso a) de la Ley Nº 2.051/03.

Es mi informe.

Asunción, 1 de octubre de 2019

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

SE ACEPTA LA SUGERENCIA. PROCEDER DE CONFORMIDAD A LAS NORMATIVAS LEGALES VIGENTES.

01/10/19.

01.10.19

01/10/19

01.10.19